

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, A LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTABLEZCAN Y FORTALEZCAN MECANISMOS DE PROTECCIÓN, INFORMACIÓN, SUPERVISIÓN Y ORIENTACIÓN DIRIGIDOS A LAS PERSONAS USUARIAS QUE SOLICITAN PRÉSTAMOS, CRÉDITOS O FINANCIAMIENTOS EN ENTIDADES NO REGULADAS QUE OPERAN EN EL ESTADO DE OAXACA.

1

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO
ECONÓMICO: EXPEDIENTE NÚMERO:
LXVI/CPDE/015/2026. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

HONORABLE ASAMBLEA DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

RECEBIDO
14 AGO 2026
Secretaría de Servicios Parlamentarios

Las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción LXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción III, 31 fracción X, 63, 65 fracción XII, 66 fracción I, 71, 72 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3º fracción XVIII, 26, 27 fracciones XI y XV, 33, 34, 36, 42 fracción XII, 64, 68, 69 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, por lo que derivado del estudio y análisis que esta Comisión Permanente hace al expediente de número al rubro citado; se somete a su consideración el presente dictamen, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, celebrada el 09 de junio de 2026, se dio cuenta con un Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, por la que se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, y a la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, establezcan y fortalezcan mecanismos de protección, información, supervisión y orientación dirigidos a las

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

personas usuarias que solicitan préstamos, créditos o financiamientos en entidades no reguladas que operan en el Estado de Oaxaca.

2.- La iniciativa con proyecto de decreto referida en el punto que antecede fue turnada mediante oficio número LXVI/A.L./COM.PERM./3031/2026, a la presidencia de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico para conocimiento, estudio y dictamen correspondiente, formándose el expediente número 15 del índice de esta Comisión.

3.- En ese sentido, se pone a consideración de las Diputadas y Diputados integrantes de esta Comisión Permanente de Desarrollo Económico la iniciativa de mérito, por lo que, con fecha **veinticinco de junio de dos mil veintiséis** se reunieron para llevar a cabo sesión ordinaria para el estudio, análisis y emisión del dictamen referido, basándose para ello en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- COMPETENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Este Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO.- COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA. De conformidad con estatuido en los artículos 63, 65 fracción XII y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y los artículos 34, 36, 38 y 42 fracción XII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Comisión Permanente de Desarrollo Económico está facultada para emitir el presente dictamen.

TERCERO.- CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO. El Punto de Acuerdo que es objeto de estudio y análisis en el presente dictamen corresponde a la propuesta que hace la Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez, en la cual expone las siguientes consideraciones:

"En los últimos años se ha observado en el Estado de Oaxaca y en el resto del país una creciente proliferación de personas físicas y morales que ofrecen préstamos, créditos y financiamientos al público sin contar con autorización, registro o supervisión de las autoridades financieras competentes. Estas entidades, comúnmente conocidas como prestamistas informales, montepíos irregulares, casas de empeño no registradas o plataformas digitales de préstamo rápido, operan al margen del marco regulatorio del sistema financiero y, con frecuencia, imponen tasas de interés desproporcionadas, cobros ocultos y prácticas abusivas de cobranza."

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

Las personas que acuden a estas entidades suelen hacerlo ante la falta de acceso al crédito formal, motivadas por necesidades urgentes y, en muchos casos, por desconocimiento de los riesgos que implica contratar con prestamistas que no se encuentran regulados. Esta situación coloca a las personas usuarias, especialmente a quienes integran los sectores de menores ingresos, en una posición de vulnerabilidad frente a abusos contractuales, sobreendeudamiento y prácticas de cobranza intimidatorias o ilegales.

El problema se ha agravado con la expansión de aplicaciones móviles y plataformas digitales que ofrecen préstamos inmediatos a cambio del acceso a los datos personales y contactos del teléfono del solicitante, los cuales son utilizados posteriormente para ejercer presión, amenazas y difamación contra el deudor y sus familiares. Estas conductas vulneran no solo los derechos de las personas usuarias de servicios financieros, sino también su derecho a la protección de datos personales, a la privacidad y a la dignidad.

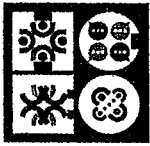
Las autoridades a las que se dirige el presente exhorto cuentan, en el ámbito de sus respectivas competencias, con facultades idóneas para atender esta problemática:

- La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en su carácter de órgano de supervisión y regulación del sistema financiero, puede emitir alertas, identificar y difundir información sobre entidades que operan sin autorización, y coordinarse con las autoridades correspondientes para la detección de operaciones irregulares.
- La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros tiene como atribución fundamental promover, asesorar, proteger y defender los derechos e intereses de las personas usuarias frente a las instituciones financieras, así como difundir entre la población información que les permita identificar a entidades no reguladas y prevenir prácticas abusivas.
- La Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Oaxaca, en el ámbito de la promoción económica y la protección del consumidor en la entidad, puede impulsar campañas de orientación, educación financiera y coordinación interinstitucional para advertir a la población oaxaqueña sobre los riesgos de contratar con prestamistas no regulados.

De tal manera, resulta necesario que estas autoridades, de forma coordinada, establezcan y fortalezcan mecanismos de protección que incluyan campañas permanentes de información y educación financiera, canales accesibles de denuncia y orientación, así como acciones de difusión dirigidas particularmente a las comunidades y municipios del Estado de Oaxaca donde la presencia de prestamistas informales es más frecuente.

En consecuencia, este Honorable Congreso, en ejercicio de su facultad de exhortar respetuosamente a las autoridades para el debido cumplimiento de sus atribuciones, considera oportuno y necesario emitir el presente punto de acuerdo, con el propósito de salvaguardar el patrimonio, la integridad y los derechos de las personas usuarias de servicios financieros en la entidad.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno del Congreso del Estado de Oaxaca, la siguiente proposición con:



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, y a la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, establezcan y fortalezcan mecanismos de protección, información, supervisión y orientación dirigidos a las personas usuarias que solicitan préstamos, créditos o financiamientos en entidades no reguladas que operan en el Estado de Oaxaca.

PRIMERO. El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese a las autoridades exhortadas por los conductos institucionales correspondientes."

CUARTO.- DEL ESTUDIO, ANÁLISIS Y VALORACIÓN. Las y los legisladores integrantes de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico consideramos que el Punto de Acuerdo presentado por la Diputada promovente es pertinente, por las siguientes consideraciones:

El Banco de México define al **sistema financiero mexicano** como el conjunto de instituciones, mercados e instrumentos en el que se organiza la actividad financiera, para movilizar el ahorro a sus usos más eficientes mediante el otorgamiento de créditos. Mientras, el crédito es un mecanismo mediante el cual los consumidores tienen la capacidad de gastar a través de un financiamiento, que se constituye en una promesa de pago, permitiendo que la restricción presupuestal del futuro se disipe al incrementar la capacidad de compra en el presente. La importancia de la concesión del crédito y sus efectos ha sido abordado por economistas desde hace más de 80 años.¹

La inclusión financiera toma un papel fundamental para ampliar el acceso financiero y brindar instrumentos financieros de ahorro y crédito que se adapten a las necesidades del mercado. El Banco Mundial (2018) define la inclusión financiera como el "tener acceso a productos financieros útiles y asequibles que satisfagan sus necesidades, es decir, transacciones, pagos ahorros, acceso a créditos y seguro, prestados de una manera responsable y sostenible". Asimismo, la inclusión financiera también debe ser considerada y desarrollada como una política de inserción financiera (Perez y Titelman, CEPAL, 2018).²

¹ Blanca Gutiérrez, Luis Villegas, Mayra Cantú, Lizbeth Mata y Edgar Tamez. EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITO EN MÉXICO: UN ANÁLISIS REGIONALIZADO. Visible en el link: <https://digital.egade.tec.mx/hubfs/EGADE-Assets-Micrositios/Centros-Investigacion/think-tank/Publicaciones/3-Topicos-del-Credito-en-Mexico.pdf>

² Ídem.

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

En ese sentido, el otorgamiento de créditos y financiamientos en México consiste en el proceso mediante el cual una entidad presta recursos económicos a una persona o empresa, bajo el compromiso de devolver dicho dinero en el futuro con un costo adicional por los intereses, siendo un procedimiento estructurado que las instituciones financieras siguen para evaluar, aprobar y formalizar préstamos y que se encuentran plenamente reguladas y autorizadas.

5

Sin embargo, también existen préstamos, créditos o financiamientos fuera de la formalidad, como lo indica el Banco Mundial (2018), al señalar que, existe evidencia que debido a que el acceso a créditos está restringido para el sector informal, por la dificultad de utilizar los recursos del sistema financiero sin comprobar ingresos de manera legal. Debido a esto, la población informal recurre a créditos informales, los cuales no cuentan con los servicios ni la protección que brinda una institución formal y además se encuentran fuera del marco de la ley, los cuales tienen costos muy superiores a los formales, con plazos y comisiones muy agresivas.

Por tal motivo, el otorgamiento de créditos y la captación de recursos al público sin la debida autorización de las autoridades financieras como la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) o la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) constituye una actividad ilegal y un delito, pues las empresas o personas que operan al margen de la ley, expone a los usuarios a fraudes, robos de identidad y extorsiones.

En la actualidad, el otorgamiento de un préstamo informal es un crédito otorgado fuera del sistema financiero regulado, por lo que, las personas o entidades que los realizan operan sin la supervisión de autoridades financieras como la CONDUSEF o la CNBV. Estos créditos suelen llamarse "gota a gota", préstamos de palabra o esquemas en apps no registradas que son fraudulentas como las famosas "montadeudas", lo que genera muchos riesgos como intereses muy altos, cobranza agresiva e incluso el robo de datos.

Respecto a los fraudes digitales o también llamadas "montadeudas", el presidente de la CONDUSEF, Lic. Oscar Rosado Jiménez, alertó sobre el incremento de fraudes digitales en el país y subrayó la importancia de fortalecer la educación financiera como herramienta clave para proteger el patrimonio de las familias mexicanas. Asimismo, señaló que en los últimos meses se ha registrado un aumento significativo en los intentos de fraude a través de mensajes SMS, aplicaciones de mensajería y enlaces falsos que buscan obtener información bancaria o cometer robo de identidad. Explicó que los delincuentes utilizan estrategias basadas en la manipulación emocional de las personas, generando miedo, urgencia o incertidumbre mediante supuestos

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

mensajes relacionados con instituciones bancarias, devoluciones fiscales, compras en línea, multas o servicios digitales.³

Al respecto, la CNBV es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con facultades en materia de autorización, regulación, supervisión y sanción sobre los diversos sectores y entidades que integran el sistema financiero en México, así como sobre aquellas personas físicas y morales que realicen actividades previstas en las leyes relativas al sistema financiero. La CNBV informó que 59 entidades financieras, entre ellas Confiameg, una Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada (Sofom/ENR) y Finacrep (Sofom ENR) que **operan en Oaxaca**⁴, y que no cuentan con permiso, por lo que captan recursos de forma ilegal, y que al no estar autorizadas, no forman parte del sistema financiero mexicano y no se encuentran supervisadas, según la institución, lo que hizo del conocimiento con el fin de alertar a los usuarios.

Por su parte, la CONDUSEF es la institución encargada de proteger, defender y asesorar a las personas que usan servicios financieros en México. Así como ayudar a resolver problemas con bancos, aseguradoras o Afores, y promueve la educación financiera. También, cuenta con el SIPRES (Sistema de Registro de Prestadores de Servicios Financieros), que es la herramienta oficial para verificar si una entidad financiera, empresa o persona moral que otorgan financiamientos son legales.

Por lo que se refiere a la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, tiene dentro de sus atribuciones la de facilitar el acceso y la creación de instrumentos de financiamiento, en coordinación con las dependencias y entidades competentes, así como implementar programas de educación financiera para el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas y dirigidos a personas para la mejor administración de sus finanzas.

Por tal motivo, se considera pertinente y oportuno exhortar a dichas instituciones financieras y a la Secretaría de Desarrollo Económico, para que, desde el ámbito de sus respectivas competencias, establezcan y fortalezcan mecanismos de protección, información, supervisión y orientación dirigidos a las personas usuarias que solicitan préstamos, créditos o financiamientos en entidades no reguladas que operan en el Estado de Oaxaca, en virtud de que cada vez va en

³ Gobierno de México. CONDUSEF alerta sobre incremento de fraudes y llama a fortalecer la educación financiera. Visible en el link: <https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&url=https%3A%2F%2Fwww.gob.mx%2Fcondusef%2Fprensa%2Fcondusef-alerta-sobre-incremento-de-fraudes-y-llama-a-fortalecer-la-educacion-financiera&ved=0CAEQ1fkOahcKEwiY6fmM3vuVAXUAAAAAQAAAAQBA&opi=89978449>

⁴ Expansión. Revista digital. 59 financieras, sin permiso para operar. Visible en el link: <https://expansion.mx/economia/2013/04/09/59-financieras-sin-permiso-para-operar>

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

aumento este tipo de préstamos, créditos y financiamientos por parte de instituciones y personas no reguladas, que son ilegales, lo que pone en riesgo las finanzas y el patrimonio de las y los usuarios que caen en este tipo de fraudes y abusos financieros.

7

En virtud de todo lo anterior, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideran procedente el Punto de Acuerdo propuesto, por lo que, se emite dictamen en sentido positivo en base a las consideraciones vertidas con anterioridad, con la precisión de que la denominación correcta es Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Oaxaca, por tal motivo, se propone al Pleno de esta Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, el siguiente:

DICTAMEN

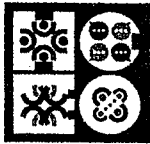
Las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, después de haber realizado el estudio y análisis del Punto de Acuerdo de mérito, consideran pertinente emitir dictamen en sentido positivo, por lo que estiman que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca apruebe el Punto de Acuerdo propuesto, en los términos vertidos con anterioridad en el presente dictamen.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 fracción I, 72, 105, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 27 fracción XV y 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se somete a consideración del Pleno de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, lo siguiente:

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EMITE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO

La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, y a la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, establezcan y fortalezcan mecanismos de protección, información, supervisión y orientación dirigidos a las personas usuarias que solicitan préstamos, créditos o financiamientos en entidades no reguladas que operan en el Estado de Oaxaca.



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

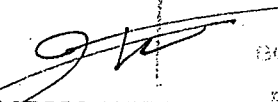
ARTÍCULOS TRANSITORIOS

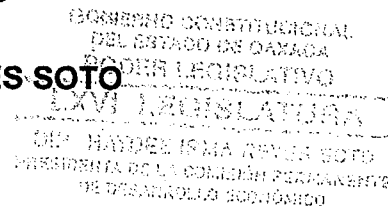
PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese a las autoridades exhortadas por los conductos institucionales pertinentes.

Dado en la sede del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 25 de junio de 2026.

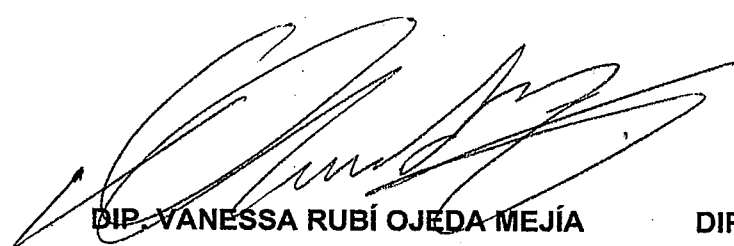
COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO


DIP. HAYDEE IRMA REYES SOTO
PRESIDENTA



DIP. ADÁN JOSÉ MACIEL SOSA
INTEGRANTE


DIP. IVÁN OSAEL QUIROZ MARTÍNEZ
INTEGRANTE


DIP. VANESSA RUBÍ OJEDA MEJÍA
INTEGRANTE

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ
INTEGRANTE

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 15 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2026.